



Share your story! [¡Comparte tu historia!]

An Mertens

O como el derecho de autor se convirtió en un candado cuya llave se encuentra sólo en contados casos en manos del autor; sobre mi fe intuitiva en la riqueza que se anuncia de manera prometedora detrás de una cultura de licencias libres, y por qué pienso que a los escritores y editores les conviene a largo plazo complementar el © con el (cc) Creative Commons o (∞) Free Art License.

## ¿Por qué escribo esto?

Pues, es una larga historia, pero resumiendo:

1. El derecho de autor existe desde hace casi 300 años, pero sólo desde hace un par de años es tema de discusión. Esto tiene que ver, sobre todo, con los cambios radicales producidos por internet y tecnologías de copia baratas como los grabadores de dvd y cd, las llaves usb y los discos duros externos. Conflictos sobre copias de datos han llevado el tema literalmente a las casas de la gente común y corriente.

Internet es un herramienta desarrollada para copiar algo muy rápidamente de un lugar al otro, y los computadores personales son diseñados para cortar bits, deletarlos y reajustarlos. Estas herramientas piden a los usuarios copiar, cortar y deletar - rip, mix y quema! Y sí, existen problemas legales. Sí, es difícil imaginarse cómo la gente puede seguir ganando dinero.

2. Novelistas que hacen su debut tienen que “poner una pica en Flandes” [1]. Nuestros editores no tienen un gran presupuesto de promoción para almas desconocidas como nosotros. En general subimos y caemos con publicidad que anda de boca en boca. No soy tan malo para esto. Tengo un blog, en donde hago mucha publicidad de boca en boca. Además, se suma el hecho de que la mayoría de los libros, la música y las películas que se editan, siguen en venta en línea, sea cual sea la licencia. En el período breve en el cual las redes P2P como Napster florecieron, la masa ad-hoc del internet logró poner en línea más o menos todo lo que existe. Soy un infóvoro y este tipo de histerias internet me causan fantasías futurísticas exitantes. Lo que siguió fue una ola de remezclas y reutilización, seguida a su vez por acciones jurídicas. Si nuestro patrimonio artístico sigue estando cerrado para la reutilización por causa de derechos de autor -que en la mayoría de los casos son gestionados por empresas, herederos o organizaciones de lobbying-, corremos el riesgo de hipotecar la producción artística de mañana. Porque nuestra historia del arte, ¿no es lo que es gracias al arte de la cita, la reescritura, la remezcla, la reutilización?

3. Y también, y también... Siendo artista, ¿es posible escribir un texto sin que posea éste un deseo utópico, por vago que sea? ¿Qué es una creación sino un rechazo a participar, aunque sea un rato, en el carrusel al que los adultos llaman mundo? No tiene que ver de por sí con el utopismo en el sentido estricto, sí tiene que ver con escaparse. No se trata de escaparse de la realidad, sino de exigir más realidad, más creación, más amor, más accesibilidad. Un especie de rugimiento primordial tal vez. Si yo mañana comparto mi novela, de manera que cada lector pueda leer mi versión libremente, copiarla, cambiarla y editarla de nuevo, de manera que cada nueva edición indica mi trabajo como fuente, no es ésto el más grande honor que puedo recibir como escritora? Y si sé que cada autor sabe hacerlo por definición, sin que los historiadores de literatura tengan que intervenir para analizar el contexto de la obra, significa que estamos creando un archivo activo, que cuenta una historia colectiva artística desde la creación individual.

## La ley

Según la ley el derecho de autor, éste se aplica automáticamente a cada creación, no importa su soporte, aunque sea mencionado de modo diferente. Esta ley haría imposible la redacción de los tres párrafos anteriores. Las frases son quasi todas recogidas de textos de otros autores. Y si la biblioteca pública pusiera a mi disposición un sistema que me permitiera buscar libremente por medio de palabras claves dentro de los ficheros de textos digitales y copiarlos, ¡con mucho gusto hubiera escrito todo este artículo así! Reproducir citas está permitido, bajo la condición que menciones la fuente. Por suerte dos de los tres de los autores “robados” eligieron publicar sus textos bajo licencia libre, de modo que podía lanzar el experimento tranquilamente.

Encontré el primer párrafo en un libro de Lawrence Liang, abogado en Bangalore que investiga y es activista de las alternativas al sistema actual de propiedad intelectual. Los párrafos siguientes los copié del prefacio de dos novelas de Cory Doctorow, en los cuales este famoso autor de ciencia ficción argumenta su elección de una licencia Creative Commons. El tercer párrafo viene del blog de Jeroen Mettes, un querido autor belga que se suicidió en 2006. Su blog cae bajo copyright, porque no figura ninguna mención particular a otra forma de licenciamiento. Cuando le hice la pregunta a uno de los editores de su obra póstuma, me contestó: Como blogger a Jeroen no le preocupaba el copyright. De hecho ahora nosotros tampoco explotaremos su blog ni lo pondremos bajo copyright. No correspondería al método de trabajo de Jeroen mismo, a quien le encantaba citar y pegar.

## ¿Está muerta la ley?

Si la ley es tan poco conocida y si copiar nos resulta tan natural y espontáneo, ¿cuál es entonces el valor verdadero de este candado en el mundo digital? ¿El copyright ahí, no habrá perdido su significado? ¿No es gran tiempo para una alternativa? ¿Y qué más nos puede traer la alternativa de lo que ya tenemos ahora? Mucho, muchísimo. Por lo menos, ésto es lo que me dice mi fantasía actual.

Este artículo no es motivo para una nueva legislación, pero sí para una nueva práctica que sin gran mezcolanza le puede ofrecer a todo autor, sobre todo a los autores amateur, unas posibilidades enormes. Y tal vez a largo plazo llegará también a convencer editoriales y cabilderos de aplicar el derecho de autor de manera radicalmente distinta.

## ¡Qué viva la ley!

La idea es simple. Uno publica su libro por un servicio de Print-on-Demand. Paga menos de 100\$, incluso menos por un e-book, envía su manuscrito compaginado con la tapa como pdf, éste se pone entonces en venta online y se puede pedir también en algunas librerías locales. Sus amigos y familiares compran el libro por pieza, el autor decide el porcentaje del precio de venta que llega a su bolsillo. El libro sigue en venta de por vida si se quiere y con un poco de suerte se vende a través de todos estos años más de mil ejemplares, lo que es el promedio de una publicación en mi tierra natal (neerlandés). Así de simple es ahora. Tan pocos recursos y tiempo se necesita. Los lectores pertenecen al ámbito personal del autor. Y quien lea la obra, sea la hija, la prima, el sobrino o el vecino, y tenga ganas de convertirla en obra de teatro, escuchará un ¡Sí, por supuesto!

Si el autor elige una licencia libre, añade un pedacito de texto en la publicación en la cual estimula los lectores a leer y utilizar la obra, copiarla, cambiarla y editarla de nuevo. Estas pocas reglas podrían hacer la diferencia con estos amigos o familiares que nunca pensaron en la posibilidad de hacer algo con la obra de otra persona. Además el autor les da posibilidad de compartirlo a su vez con sus queridos. **Ctrl c** o **Guardar como** son tan sencillos y tan accesibles, piden tan poco tiempo y esfuerzo, que es evidente que lo harán.

Es ésta la razón por la cual una licencia abierta puede dar 'ganas' y puede ser un incentivo para más creatividad. Y existen algunos argumentos más, como éste que me gusta en particular: El plagio es necesario. El progreso lo implica. Aprieta de cerca la frase de un autor, se sirve de sus expresiones, elimina una idea falsa, la reemplaza por la idea justa.

## Creative Commons

La alternativa ya más integrada es la licencia Creative Commons. Le permite al autor elegir si su obra puede ser cambiada o solamente copiada (sin obras derivadas), bajo otra licencia, o con una idéntica (Compartir igual), indica que requiere mencionar su nombre (Atribución) y si la obra puede ser utilizada para fines comerciales o no (No comercial). Toda obra derivada debe publicarse con licencia Creative Commons. Wikipedia es un ejemplo de una publicación Creative Commons. Todo contenido puede ser copiado, cambiado y editado de nuevo si la fuente es mencionada. Creative Commons es una primera alternativa valiosa que se aplica globalmente. Para quien quiere estimular la distribución y la remezcla, es una opción segura. Para quien no conoce aún lo básico del derecho de autor, empezar a utilizar Creative Commons significa aprender realmente lo que significa el copyright automático que se pone debajo de un texto. Eres profesora y te gustaría que el texto circule entre alumnos porque te parece necesario, eliges una CC de Reconocimiento (en cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría), No Comercial (La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales), Sin Obras Derivadas (La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada).

Si te interesa la opinión crítica de tus alumnos, les podrías dar como tarea una reescritura de tu texto con la publicación bajo la misma licencia, entonces lo publicarías bajo una CC de Reconocimiento, No Comercial, Compartir Igual. Después les puede parecer interesante crear de esta colección un texto colectivo que sea distribuido ampliamente, p.e. por revistas que se venden, y que como *statement* político proponga que la autoría ya no importa más, será de las masas! Entonces pedirías a los alumnos publicar el texto con una CC Atribución Compartir igual. Queda claro, sin embargo, que CC sirve para comprender bien el sistema, pero llega a ser una pesadilla para los abogados que se ocupan de los usos de los archivos. Si cada publicación puede tener especificidades tan diferentes, el texto jurídico corre el riesgo de llegar a ser mayor al archivo mismo que está licenciando. Una práctica viva necesita ser lo más simple posible. Por eso, a mi modo de ver, CC sigue siendo una alternativa compleja con la cual creamos un futuro cultural legalmente complejísimo.

## Free Art License [Licencia de arte libre]

Por eso prefiero utilizar la Licencia del Arte Libre [2]. Esta permite copiar la obra libremente, cambiarla y publicarla de nuevo bajo la misma licencia, gratis o por dinero, pero con la mención de la fuente. Este tipo de licencia no es una negación del derecho de autor, sino que lo reconfirma en una infraestructura digital. Implica una 'genealogía'. Gracias al sistema de la atribución se puede establecer un árbol genealógico para cada obra o cada grupo de obras. A largo plazo para cada obra se podría buscar el rastro, su contexto, su historia, tanto en línea que en papel, porque la licencia obliga a cada nuevo autor de dibujar por su cuenta el contexto en el cual nació la obra y garantiza la protección del nombre del autor con la obra. Cada autor indica las fuentes como un homenaje a los creadores que admira. Además garantiza que su obra puede ser distribuida, multiplicada y reutilizada sin fin, como un virus. Contribuye así a la cultura del futuro en la cual la oferta de libros, films, música e imágenes será tan accesible que la remezcla será la norma (si ya no lo es) y por consecuencia será legalizada. Y si el día del gran éxito para el autor llega antes de la aplicación mundial de la Licencia del Arte Libre, el autor sigue teniendo la libertad de cambiar la licencia de su obra.

### El guión catastrofista

La pregunta que recibo con frecuencia, es ¿qué haces cuando no se respeta la licencia? Pues, hago exactamente lo mismo que cuando no se respeta mi obra bajo el copyright actual: me pongo en contacto con la persona que no lo respetó, intento llegar a un acuerdo; si no logro, busco la asistencia de un abogado e intento ganar el caso. En toda situación la violación de una obra protegida demanda una actitud pro-activa y mucho trabajo. En el caso del uso de licencias libres, puedo contar con la solidaridad de una comunidad internacional, para quienes la accesibilidad y el compartir son elementos esenciales de una sociedad democrática, que se arriesgan a perder en acuerdos neoliberales exclusivos.

Notas:

1- Expresión flamenca para referirse a algo que es muy difícil.

2- <http://artlibre.org/licence/lal/es>

**Para la redacción de este texto busqué la compañía exquisita de:**

Cory Doctorow, Down and Out in the Magic Kingdom (2003) / Eastern Standard Tribe (2004)

Jeroen Mettes, julio 2005: <http://www.n30.nl/poezienotities.html>

Lawrence Liang, Guide to Open Content Licenses. 2004, Piet Zwart Institute.

Lautréamont, Poésies, 1870, Flammarion 1990

Creative Commons: <http://es.creativecommons.org/licencia/>

Free Art License: <http://artlibre.org/licence/lal/en>

Nicolas Malevé, CC in Context, 2006: <http://constantvzw.org/verlag/spip.php?article82>

Este artículo es la traducción del artículo 'Share your story', publicado en la revista Verz!n, junio 2011.

<http://www.creatiefschrijven.be/index.php?onderdeel=1967>